



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2018/MPCH

La Merced, 16 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 846-2018-A/MPCH, y la Carta s/n de fecha 15 de Octubre de 2018, emitido por el Abg. Froylan Inga Ore, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El Servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público en méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimiento y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicita.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2018/MPCH de fecha 15 de Febrero del 2018, se designó al Abg. Froylan Inga Ore en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Carta s/n, de fecha 15.10.2018, el Abg. Froylan Inga Ore, presenta renuncia por motivos personales, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, mediante Memorando N° 846-2018-A/MPCH, de fecha 15 de Octubre de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto la designación en el cargo de confianza en la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Abg. Luis Johnny Zuta Durango, y ha aceptado la renuncia del Abg. Froylan Inga Ore.

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABG. FROYLAN INGA ORE, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 17 de Octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPCH, de fecha 15 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Abg. LUIS JOHNNY ZUTA DURANGO en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a partir del 18 de Octubre del 2018.

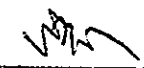
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la entrega de cargo de parte del Abg. Froylan Inga Ore al Abg. Luis Johnny Zuta Durango.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abg. Froylan Inga Ore, al Abg. Luis Johnny Zuta Durango, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde